



Se ate maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Juan de Anckela & Andres fco de la Cruz Don
Antonio Molina.

J. Andres Mexicano

Soldados. Llamado de fco y en atencion a los acuerdos puros que
Sacado para la formacion del Regim de Militia de para el fco de la Cruz
Don Juan de Anckela & Andres fco de la Cruz Don Antonio Molina
Se expresa que los bienes que se hallan en la casa de Regim de Don Soldados que sean
Secho Aurencia, se vendan en pu. almoneda con
Interp. de la Pu. Gen. Don Juan de Anckela & Andres fco de la Cruz
poder al Mayordomo de propios y para que se
pueda que todo lo contenido se venda en pu. almoneda
que se reparta asi de lo que se vendiere en fco al
Mayordomo; Valsa fco de la Cruz. Don Juan de Anckela & Andres fco de la Cruz
Peritajes, se fomen. auto. separados por ante.
Jines Diego Sanchez Cayuela Pro de los que en el
que se tiene la Tazon en la Contaduria.

Alfara de de. En este Ayuntamiento sea visto una Carta de venta
sentores por fco de la Cruz en el Ayuntamiento, de la Cruz
de Meaza a Jines Diego Sanchez Cayuela en el fco de la Cruz
en respuesta de la que le remite de la Cruz de la Cruz
el fco de la Cruz sobre la que tubo de don Juan
don Palacios Sargento ma del Regim de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
proximo pasado en Tazon del Imperio de la Cruz
Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz
de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz de la Cruz

